TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, EN LOS INGRESANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, Y DE UNA ESTRATEGIA PARA CAPACITAR A LAS UNIVERSIDADES EN SU APLICACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos.

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos. En esa línea, distingue, en su planificación anual, el subcomponente 1.03 denominado Diseño de herramienta estandarizada para evaluación de estudiantes, el mismo que cuenta con la actividad

1.03.01 del mismo nombre.

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha elaborado la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU, que se constituye en un documento orientador del sector y que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), con igualdad de oportunidades para todos los peruanos.

La PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, de los cuales el OP2 es el de "Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos", siendo uno de sus lineamientos "Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados" (L.2.1.) Este lineamiento tiene como finalidad que las instituciones de la ESTP actualicen sus programas de estudios en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas de su ámbito de acción. Además, promueve la inclusión de competencias específicas



para la formación integral del estudiante, incluyendo las de investigación formativa, para el ejercicio de su profesión y contribuyendo, indirecta y directamente, a la transformación de su entorno, al desarrollo sostenible y a la competitividad del país. Este lineamiento promueve también mecanismos de articulación y cooperación entre las instituciones educativas de la ESTP y el sector social, cultural y productivo, que contribuyan a la formación integral y a la empleabilidad de sus egresados.

La presente consultoría busca desarrollar una propuesta que permita formar y evaluar un conjunto de competencias básicas que resulten necesarias al inicio de la Educación Superior Universitaria, a fin de asegurar la permanencia y conclusión de los ingresantes en este nivel educativo. En esta línea, la consultoría incluye también la instalación de capacidades en las universidades para que puedan implementar la propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, los diferentes programas académicos que se ofrecen en las instituciones de educación superior requieren asegurar los perfiles de ingreso según las competencias básicas de los estudiantes. Dichas competencias contemplan capacidades, conocimientos y habilidades previas a sus estudios generales que les permita permanecer y culminar con éxito la educación superior universitaria.

Las competencias básicas son definidas como aquellas necesarias para participar con éxito en el inicio de la formación superior universitaria y que forman parte del perfil de ingreso. En la práctica, se considera que están representadas por el dominio de, al menos, el nivel más bajo (nivel 1) de competencias de los seis niveles de la prueba internacional PISA. Los alumnos en este nivel son capaces de llevar a cabo procedimientos rutinarios evidentes de acuerdo con instrucciones directas, pero no pueden inferir de manera directa o emplear convenciones básicas de manera confiable para resolver problemas simples que involucren números enteros. Estas competencias básicas son una base fundamental, no solo para participar en las sociedades modernas, sino también para participar en el aprendizaje permanente, necesario en un mundo que cambia sin parar.¹

Considerando la importancia de estas competencias básicas para la permanencia y conclusión de los ingresantes a la educación superior universitaria y el logro de las competencias profesionales que se debe alcanzar en este nivel educativo, se requiere que las universidades sean quienes asuman el rol de implementar un programa formativo para el desarrollo de dichas competencias en los estudiantes universitarios y así contribuir con el cierre de la brecha entre la formación brindada en la educación básica y la educación superior para un tránsito estable.

Entre las competencias básicas, se consideran, entre otras, a las competencias matemáticas, la de comprensión lectora, la competencia científica y la de pensamiento creativo. Al respecto, si bien en sus programas académicos las universidades se centran más, en el contenido de su disciplina, resulta también pertinente extender sus esfuerzos al desarrollo de estas otras competencias, así como a la evaluación de las mismas. Esta perspectiva forma parte de un movimiento orientado al alineamiento constructivo del currículo (Biggs, 2003), que trata de garantizar que lo que se enseñe sea relevante y esté orientado a los resultados, y que esto se refleje en los procedimientos de evaluación.



¹ La brecha de las competencias básicas- Eric A. Hanushek y Ludger Woessmann

En ese marco, a fin de brindar insumos pertinentes para las universidades, se propone una consultoría que plantee un programa de formación que permita desarrollar las competencias básicas comentadas y evaluarlas, a través de un ciclo de nivelación o un programa formativo similar. Esto último resulta clave para conocer el nivel de logro actual de estas competencias en los ingresantes a la educación universitaria, y la forma cómo los ciclos de nivelación o programas formativos similares deben abordar estas competencias, así como para generar nuevos aportes al diseño curricular de la educación secundaria a fin de que sea pertinente respecto a los modelos educativos de las universidades.

Así, la ejecución del servicio "Consultoría para el diseño de un programa de formación y evaluación de competencias básicas, en los ingresantes a la Educación Superior Universitaria, y de una estrategia para capacitar a las universidades en su aplicación" tiene como finalidad responder a la necesidad de las instituciones de Educación Superior Universitaria de cerrar brechas formativas, mediante ciclos de nivelación que permitan un adecuado desarrollo de las competencias profesionales que buscan lograr.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar un Programa de formación y evaluación de competencias básicas en los ingresantes de Educación Superior Universitaria, así como una estrategia de capacitación virtual para la instalación de capacidades formativas en las universidades, respecto al programa de formación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Determinar, a partir de la sistematización de evidencia nacional e internacional, las competencias básicas que deben ser desarrolladas y evaluadas a través del Programa de Formación, en las y los ingresantes de la Educación Superior Universitaria, y organizarlas en una Matriz, tomando en cuenta su necesidad y utilidad para la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.
- b) Elaborar una propuesta de Programa de formación de competencias básicas, definidas a partir del objetivo a), que incluya un marco conceptual y contextual, así como contenidos educativos, estrategias de enseñanza y recursos didácticos para su desarrollo mediante ciclos de nivelación u otros espacios articulados a la malla curricular de las disciplinas involucradas.
- c) Diseñar una propuesta de Sistema de evaluación de competencias básicas, definidas a partir del objetivo a) y acorde a la propuesta del objetivo b), que incluya los momentos, criterios, indicadores, técnicas e instrumentos de evaluación, a partir de una revisión de evidencia internacional y nacional, y que permita la realización de una evaluación diagnóstica inicial, así como una evaluación formativa que determine gradualmente el nivel alcanzado de estas competencias básicas, a lo largo del Programa, y permita regular los procesos educativos.
- d) Diseñar una Estrategia de capacitación virtual para la instalación de capacidades formativas en las universidades, respecto al Programa de formación y al Sistema de evaluación, que incluya acciones de capacitación para la formación y evaluación de las competencias básicas planteadas, detallando los logros de aprendizaje, contenidos, instrumentos, secuencias instruccionales, materiales y



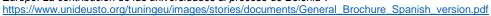
4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

| TIPO DE ALCANCE | DESCRIPCIÓN | | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|
| ALCANCE GEOGRÁFICO: | La consultoría se llevará a cabo en Lima Metropolitana, con excepción del recojo de información primaria en la Actividad 2, que requerirá trabajo de campo en aproximadamente cuatro regiones fuera de Lima. ² | | | | |
| ALCANCE TEMÁTICO: | La consultoría se centra en la elaboración de un Programa de formación y evaluación de competencias básicas en los ingresantes de Educación Superior Universitaria³. Entre estas competencias, se considera a manera de referencia, la competencia matemática, competencia de comprensión lectora, competencia científica, y competencia de pensamiento creativo (PISA, 2022). Se requiere diferenciar las competencias básicas generales, es decir, aquellas que son necesarias para cualquier área de conocimiento o carrera y que, por lo tanto, puede brindarse a estudiantes matriculados en distintos programas de estudio; de aquellas competencias básicas específicas, es decir, aquellas que facilitan el desarrollo de determinadas áreas de conocimiento (grupos de carreras). | | | | |
| | Este Programa de formación incluye: Una definición inicial de las competencias básicas a formar y evaluar (Matriz de competencias). Un marco conceptual y contextual, así como un conjunto de contenidos educativos, estrategias de enseñanza y recursos didácticos (Propuesta de formación). Además, se debe incluir la articulación del Programa con los contenidos propios de la disciplina y las consideraciones operativas que debe tener en cuenta una universidad para la implementación de este. Una propuesta de criterios, indicadores, técnicas e instrumentos para evaluar las competencias en sus distintos momentos (Sistema de evaluación). El Programa deberá pasar por un proceso de validación. Adicionalmente, la consultoría incluye una Estrategia de capacitación virtual para la instalación de capacidades formativas en las universidades, respecto al Programa de formación y evaluación (una vez validado), la cual incluye logros de aprendizaje, contenidos, | | | | |
| | instrumentos, secuencias instruccionales, materiales y demás elementos necesarios para su desarrollo, que permita el aprendizaje autónomo de las universidades. | | | | |
| ALCANCE INSTITUCIONAL: | Se deberá validar el Programa de Formación, como mínimo, con: - Oficina de Medición de Calidad de los Aprendizajes (UMC) - Dirección de Educación Secundaria (DES) - Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) - Una muestra de universidades pre seleccionadas por DIGESU (entre 15 y 20 universidades entre públicas y privadas) Respecto al recojo de información primaria sobre estrategias formativas | | | | |

² Esto se va a decidir durante la consultoría al haber una primera sistematización nacional, desde fuentes secundarias, sobre los sistemas de evaluación de competencias básicas que usan las universidades. Luego, se hará un recojo de información primaria, en aquellas universidades que hayan salido con los mejores o más completos sistemas de evaluación.

evaluación.

³ Para mayor información, remitirse a: SOCRATES-TEMPUS "Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia".





| existentes, este se llevará a cabo en las universidades seleccionadas. |
|--|
| Se aplicarán entrevistas a autoridades y/o personal de oficinas de |
| admisión y/o vicerrectorados académicos, de estas universidades, que |
| cuenten con propuestas de nivelación de competencias básicas o |
| sistemas de evaluación o admisión por competencias. |

Asimismo, la propuesta elaborada en atención a los objetivos de la consultoría deberá basarse en evidencia sistematizada relevante para el contexto peruano.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- Objetivos del estudio
- Descripción detallada del alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4
- Metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos
- Formatos en donde se va a llevar a cabo la sistematización de experiencias internacionales y nacionales para la Actividad 2.
- Instrumentos (elaborados) que serán utilizados para el recojo de información primaria de la Actividad 2 (puede tratarse de entrevistas, cuestionarios, ficha para grupos focales, etc.)
- Estructura de matrices que serán utilizadas (las que sean necesarias; como mínimo, la matriz donde van a organizarse las competencias sistematizadas, en la Actividad 2)
- Metodología de validación de productos que se va a utilizar en la Actividad 4.
- Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, responsables, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos (Diagrama de Gantt)
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico)
- Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante (cronograma) para orientar y precisar acciones iniciales y aspectos que garanticen el cumplimiento de los obietivos esperados

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un informe y lo comunicará formalmente vía correo electrónico, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO + PPT +

ACTIVIDAD 2: ELABORAR UNA MATRIZ DE COMPETENCIAS BÁSICAS A PARTIR DEL ANÁLISIS DE EVIDENCIA INTERNACIONAL Y NACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ESTAS COMPETENCIAS, PARA EL INICIO DE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA



DESCRIPCIÓN:

La Matriz de competencias es el componente sobre el cual se elaborarán la propuesta formativa y el sistema de evaluación. Para la elaboración de la matriz de competencias, se requerirán realizar las siguientes actividades:

- Determinar, a partir de la revisión, análisis y sistematización de casos de éxito identificados en la evidencia internacional y nacional, (i) las competencias básicas identificadas en la revisión de literatura como las más necesarias para asegurar componentes mínimos para el cierre de brechas en la formación de los estudiantes al ingreso de la Educación Superior Universitaria, así como (ii) las estrategias, instrumentos y metodologías formativas y (iii) los sistemas de evaluación. La revisión, análisis y sistematización de literatura deberá priorizar aquellos casos donde se han encontrado efectos positivos en el desempeño de estudiantes, indicadores de permanencia y culminación u otros efectos similares. Asimismo, deberán analizarse los casos donde se han implementado reformas sobre las estrategias formativas para incrementar el acceso de estudiantes en la educación superior. El análisis y la sistematización de literatura internacional y nacional debe generar como producto, por separado, como mínimo:
 - a. Las competencias identificadas, de acuerdo a la evidencia, como básicas para el ingreso a la educación universitaria con sus respectivas definiciones y criterios o niveles, si los hubiera. Además, evaluar, a partir de la sistematización de evidencia nacional e internacional, su necesidad y utilidad para la permanencia y graduación oportuna.
 - Los programas, planes y metodologías formativas y de recursos y herramientas educativas que, de acuerdo con la evidencia, tengan mayor probabilidad de éxito en el objetivo de formación o desarrollo de las competencias básicas en contextos universitarios.
 - c. Los instrumentos de evaluación de competencias básicas que, de acuerdo con la evidencia, se utilizan en sistemas educativos universitarios para la evaluación de las competencias de los ingresantes respecto a las competencias identificadas, precisando sus limitaciones.
- Identificar, a partir de la revisión, análisis y sistematización del marco curricular vigente en Perú (CNEB, programas curriculares y documentos conexos), las competencias básicas exigidas para el egreso de la educación básica en Perú.
- Identificar, a partir de la revisión y análisis de las evaluaciones existentes sobre el logro de las competencias en los estudiantes y egresados de secundaria en Perú (Evaluación Censal de Estudiantes –ECE, PISA u otras evaluaciones muestrales o diagnósticas realizadas), las deficiencias de desarrollo de las competencias básicas de los postulantes e ingresantes a la educación superior.
- Determinar, a partir de la revisión, análisis y sistematización de los documentos (reglamentos de admisión, perfiles de ingreso, planes de estudio y perfiles de egreso) de las universidades públicas, así como a partir de entrevistas a autoridades de universidades y/o de oficinas de admisión y/o vicerrectorados académicos:
 - a. Las competencias básicas generales y específicas⁴ requeridas para todas las áreas de conocimiento de Educación Superior Universitaria en Perú.
 - b. Las metodologías, recursos e instrumentos de formación, así como instrumentos de evaluación de las competencias básicas exigidas por los perfiles de ingreso, egreso o planes de estudio, que utilizan las universidades púbicas en Perú.

DIGESU precisará la información sistematizada con que cuente respecto a programas o ciclos de nivelación implementados por las universidades públicas.

- Se elegirá una muestra de universidades mejor calificadas en sus sistemas de formación y/o evaluación de competencias básicas al ingreso, en cuatro regiones (a partir de consultas a realizar a las mismas universidades, SUNEDU o SINEACE).
- Identificar, revisar, analizar y sistematizar experiencias nacionales, consultorías o estudios existentes realizados por el MINEDU, universidades u otros actores, sobre

PINESUT AND DE ENTERNA DE LA COMPANSION DE ENTERNA DE LA COMPANSION DE ENTERNA DE LA COMPANSION DE LA COMPAN

⁻

⁴ Las competencias básicas generales se refieren a aquellas que son necesarias para cualquier área de conocimiento o carrera. Por el contrario, las competencias básicas específicas son aquellas que facilitan el desarrollo de determinadas áreas de conocimiento (grupos de carreras).

- instrumentos y metodologías de formación o evaluación de competencias básicas, en los estudiantes universitarios, a su ingreso, a la universidad.
- Con la información precedente, se elaborará un informe que sintetice y concluya los resultados de (i) las experiencias nacionales e internacionales con evidencia de éxito identificadas para desarrollar las competencias básicas al inicio de la educación universitaria, precisando las competencias que se han priorizado en estas experiencias, así como las estrategias formativas y de evaluación destacadas para su desarrollo y medición, (ii) las competencias básicas, estrategias formativas y de evaluación que se identifiquen en las universidades públicas para el ingreso a la educación superior universitaria, (iii) las consultorías y estudios existentes realizados en Perú sobre el desarrollo y evaluación de estas competencias básicas que permitan conocer el estado actual y los principales retos para su desarrollo. Estas conclusiones orientarán la elaboración de los siguientes productos y serán presentadas en Power Point. Asimismo, se propondrá la matriz de competencias preliminar a partir de lo recomendado en el informe realizado.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un informe y lo comunicará formalmente vía correo electrónico, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 2:



INFORME QUE SINTETICE Y CONCLUYA LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN IDENTIFICADAS PARA EL INICIO DE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA + ANEXOS CON FORMATOS, INSTRUMENTOS Y OTROS DOCUMENTOS UTILIZADOS + MATRIZ DE COMPETENCIAS BÁSICAS

ACTIVIDAD 3: ELABORAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN (PROPUESTA DE FORMACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN) DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, PARA EL INICIO DE LA VIDA ACADÉMICA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Formación incluye: (i) Propuesta formativa y (ii) Sistema de evaluación de competencias. Estos subproductos se elaborarán considerando la matriz de competencias presentado preliminarmente y el informe de síntesis y conclusiones del análisis de evidencia nacional e internacional elaborado en el Producto 2, según el siguiente detalle:

- Propuesta de formación para el desarrollo de las competencias básicas en la Educación Superior Universitaria previo al primer ciclo de estudios. Esta propuesta deberá incluir la fundamentación, los objetivos generales y específicos de la estrategia de formación, el perfil de competencias a desarrollar por parte de las/los estudiantes, de acuerdo con la matriz de competencias diseñada, la propuesta de malla curricular según asignaturas a desarrollar, las metodologías, manual para el docente y guía del estudiante, que brinde las pautas para el desarrollo de las actividades durante su proceso de formación.
 - La propuesta de programación curricular del programa de formación deberá incluir un ciclo de nivelación, u otras estrategias que recomiende la literatura, de 4 meses como mínimo y 6 meses como máximo al ingreso de los estudiantes. La propuesta de formación debe incluir el diseño de los cursos, la sumilla, el sílabo, el modelo de aprendizaje y los materiales y recursos que se desarrollen en cada una de las asignaturas.
 - La propuesta de formación también deberá incluir una caja de herramientas que facilite el acceso a actividades virtuales en las plataformas de aprendizaje, materiales, bibliografía y otros recursos pedagógicos de soporte. Estos deben

permitir que las universidades adopten e incluyan estos puntos en sus modelos educativos, para el desarrollo de las competencias básicas.

- Propuesta de sistema de evaluación de las competencias básicas que sea parte de la propuesta formativa elaborada. Esta deberá incluir un proceso de evaluación diagnóstica, al inicio del proceso formativo, como línea de base, así como procesos de evaluación continuos y una evaluación sumativa con estrategias e instrumentos al término de la nivelación. Se deberá incluir los siguientes criterios y otros que la firma consultora considere pertinentes:
 - a. Rúbricas de evaluación para cada competencia que vaya a ser evaluada
 - b. Nombre o tipo de instrumentos propuestos
 - c. Alcances y objetivos
 - d. Diseño metodológico
 - e. Precisiones de aplicación
- Elaborar el informe y hacer una presentación en Power Point que resuma y sustente la propuesta validada del Programa de Formación de competencias básicas que incluya la propuesta formativa y el sistema de evaluación. Precisar si existen ajustes a la matriz de competencias presentado preliminarmente en el producto 2. De existir, presentar la matriz de competencias ajustada y alineada al Programa de Formación.
- Identificar las condiciones que se sugieren considerar por las universidades para la implementación del Programa de Formación de competencias básicas en las universidades, detallando plazos, personal y otros insumos o procedimientos.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un informe y lo comunicará formalmente vía correo electrónico, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 3:

PROPUESTA DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS QUE INCLUYA PROPUESTA FORMATIVA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL INICIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA + PPT

<u>ACTIVIDAD 4: VALIDAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS</u> BÁSICAS, CON ACTORES CLAVE DEL SISTEMA EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN:

La validación del Programa de Formación de competencias básicas incluye validar la Matriz de competencias, la Propuesta de formación y el Sistema de evaluación. Deberá incluir validaciones con actores clave del sistema educativo, según el siguiente detalle:

- Validar la coherencia e integralidad de los siguientes productos (i) Matriz de competencias, (ii) Propuesta de formación y (iii) Sistema de evaluación que conforman la Estrategia de desarrollo de competencias básicas, con un equipo de expertos de mínimo quince (15) personas.
- La metodología de evaluación deberá incluir, como mínimo, la realización de grupos focales y entrevistas individuales. Asimismo, el equipo de expertos a consultar deberá incluir a especialistas en modelos formativos o de evaluación para la educación universitaria que elaboren o presten servicios en el MINEDU, SUNEDU o SINEACE, expertos en la academia u organizaciones que estudien la educación superior, responsables de programas formativos y de evaluación en las universidades públicas y privadas. Dentro de las 15 personas, se deberá incluir, como mínimo, 2 expertos en el sistema educativo universitario a nivel internacional, 2 expertos en sistemas educativos universitarios a nivel nacional y 6 responsables del diseño o implementación de procesos formativos en universidades peruanas. La conformación de la mesa de expertos se armará con las sugerencias realizadas por parte de



- PMESUT, MINEDU, los consultores, SUNEDU o SINEACE.
- Realizar las modificaciones, correcciones o agregaciones que resulten pertinentes, a partir de los resultados del proceso de validación.
- Recoger ejemplos de buenas prácticas o reacciones sobre la pertinencia de la propuesta de recursos o caja de herramientas incluida en el Programa de formación elaborado como parte del Producto 3.
- Realizar una presentación de los subproductos ajustados a un sub equipo de la mesa de expertos de validación, que incluya al equipo de la DIGESU Y PMESUT, a fin de contar con una segunda ronda de validación más acotada.
- Elaborar una versión final de la propuesta del Programa de Formación de competencias básicas que incluya los tres productos, en versión Word con corrección de estilo, incluyendo una declaración jurada simple de la realización del corrector de estilo.
- Elaborar el informe y hacer una presentación en Power Point que resuma y sustente la propuesta validada, resaltando los principales ajustes realizados a partir de la validación.
- Validar, como parte de este proceso, las condiciones que requieren considerarse para la implementación del Programa de Formación de competencias básicas en las universidades, detallando plazos, personal y otros insumos o procedimientos.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un informe y lo comunicará formalmente vía correo electrónico, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 4:

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS VALIDADO + CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN +PPT

ACTIVIDAD 5: ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPENTENCIAS BÁSICAS

DESCRIPCIÓN:

Las acciones a incluir son:

- Diseñar una Estrategia de capacitación sobre el 'Programa de formación y evaluación de competencias básicas' elaborado y validado, considerando para ello acciones formativas asíncronas, con el objeto de orientar la implementación del referido Programa. Las acciones formativas asincrónicas, dirigidas a (i) docentes, (ii) autoridades académicas y (iii) equipos técnicos en las universidades públicas, deben considerar en su diseño lo siguiente:
 - a. Fundamentos, objetivos generales y específicos
 - b. Perfil de competencias a desarrollar en los distintos actores (docentes, autoridades académicas, equipos técnicos) como parte de la capacitación
 - c. Análisis del contexto institucional de las universidades para implementar el programa de capacitación
 - d. Propuesta de programa curricular, que considere como mínimo:
 - i. Tiempo de duración de contenidos conceptuales y procedimentales para el desarrollo del programa de capacitación.
 - ii. Materiales de apoyo, bibliografía, herramientas y otros recursos pedagógicos de soporte asociados a competencias básicas identificadas.
 - iii. Instrumentos de evaluación de inicio, proceso y cierre del programa de capacitación para evaluar los módulos formativos.



- e. Guía del participante, que brinde las pautas para las actividades asincrónicas a desarrollar durante el proceso de capacitación en las plataformas de aprendizaje.
- Realizar reuniones de validación de la estrategia de capacitación virtual del Programa de Formación con los consultores a cargo del diseño del Programa de Formación, con los equipos del MINEDU y con autoridades clave de las universidades públicas identificadas por el MINEDU, y realizar los ajustes que se desprendan de este proceso de validación.
- Presentar la estrategia de capacitación virtual y de uso de herramientas audiovisuales en versión Word con corrección de estilo, incluyendo una declaración jurada simple del corrector. En esta estrategia, precisar las características técnicas a considerar para la producción del material audiovisual que se requiera elaborar, a fin de validarlas con el equipo de comunicaciones de la DIGESU.
- Elaborar un Informe de Resumen Ejecutivo y un Power Point que detalle y resuma:
 - Problemática identificada y síntesis de revisión de literatura y evidencia nacional e internacional
 - Matriz de competencias
 - Programa de formación de Competencias Básicas final
 - Proceso de elaboración y validación realizado
 - Recomendaciones sobre acciones para adecuación de condiciones necesarias para aplicación del Programa de Formación
 - Estrategia de capacitación virtual para la implementación del Programa de Formación

Incluir en anexos, los formatos o notas técnicas necesarias.

 Realizar una presentación de entre 3 a 5 horas pedagógicas a las universidades públicas del Programa de Formación y Evaluación de Competencias Básicas, a través de formato de webinars virtuales organizados por el MINEDU, a manera de inducción y difusión del Programa a autoridades académicas.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un informe y lo comunicará formalmente vía correo electrónico, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por DIGESU/DIPODA y PMESUT para la presentación del documento final, la cual se hará en un PPT.

PRODUCTO 5:

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS + INFORME DE RESUMEN EJECUTIVO FINAL + WEBINAR REALIZADO + PPT

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora debe ser especializada y con experiencia en la prestación de servicios académicos en la educación superior; será persona jurídica nacional o extranjera: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

- Experiencia general de cinco (05) años en entidades públicas o privadas en el desarrollo de proyectos relacionados a procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Al menos tres (03) experiencias en el desarrollo de proyectos relacionados a diseño de planes integrales de formación y evaluación de competencias para estudiantes de Educación Superior Universitaria. De preferencia en competencias básicas.



Jefe/a o coordinador/a del estudio (01)

Realizará las funciones de liderazgo y representación de la firma consultora contratada.

- Educador, psicólogo, antropólogo, sociólogo o carrera afín, con grado de maestría en educación y, de preferencia, de doctor.
- Experiencia laboral internacional o nacional de cinco (5) años participando o liderando consultorías o proyectos de formación, capacitación y/o desarrollo de competencias en la educación superior.
- Con experiencia liderando, al menos dos (2) procesos de evaluación de aprendizajes y/o desarrollo de competencias en la educación superior.

Experto/a en desarrollo curricular y estrategias formativas y de evaluación de competencias o aprendizajes en educación superior (02)

- Educador, psicólogo, antropólogo, sociólogo o carrera afín, de preferencia con grado de maestría en educación.
- Con experiencia internacional o nacional de tres (3) años participando o liderando el desarrollo de capacidades y formación a través de estrategias formativas, diseño de programas de aprendizaje o evaluación de competencias básicas para el acceso a la educación superior.
- Con experiencia participando o liderando al menos dos (2) procesos de diseño curricular o planes de estudio en la educación superior, así como de herramientas de gestión académica, evaluación de aprendizajes y/o desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.

Experto/a en elaboración de materiales de capacitación virtual de desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo (01)

- Educador, psicólogo, antropólogo, sociólogo o carrera afín, de preferencia con grado de maestría en educación.
- Con experiencia internacional o nacional de tres (3) años participando o liderando el diseño de materiales y recursos de capacitación para acciones formativas, diseño instruccional y/o gestión de entornos virtuales de aprendizaje.
- Con experiencia participando o liderando al menos dos (2) procesos de desarrollo de estrategias formativas en área de educación virtual, e-learning o afines en la educación superior.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.



⁵ La firma consultora podrá disponer de personal de campo para el recojo de información primaria en regiones (Actividad 2). Se recomienda un aproximado de cuatro (04) monitores que tengan experiencia en trabajo de campo y en aplicación de instrumentos de recojo de información.

| | DETALLE A PRESENTAR | Plazos Máximos (días calendario) | | | | Plazo |
|------------|--|----------------------------------|----------|-------------|------------|--------------------|
| PRODUCTO | | Consultor | Revisión | Subsanación | Aprobación | total (en días) |
| Producto 1 | Plan de Trabajo | 20 | 10 | 10 | 3 | 43 |
| Producto 2 | Matriz de competencias e informe de sistematización | 50 | 10 | 10 | 3 | 73 |
| Producto 3 | Propuesta de formación y sistema de evaluación de competencias básicas | 90 | 10 | 10 | 3 | 113 |
| Producto 4 | Validación de propuesta | 115 | 10 | 10 | 3 | 138 |
| Producto 5 | Estrategia de capacitación, desarrollo de materiales y webinar de difusión | 150 | 10 | 10 | 3 | 173 |

Los productos indicados se deberán entregar, en formato físico y digital (vía correo electrónico), a la dirección mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe.



7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cinco (05) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

| N° DE PAGO | CONCEPTO | FORMA DE PAGO |
|------------|------------|--|
| 1er. Pago | Producto 1 | 10% del monto total contratado, con la conformidad del |
| | | Producto 1. |
| 2do. Pago | Producto 2 | 20% del monto total contratado, con la conformidad del |
| | | Producto 2. |
| 3er. Pago | Producto 3 | 20% del monto total contratado, con la conformidad del |
| | | Producto 3. |
| 4to. Pago | Producto 4 | 20% del monto total contratado, con la conformidad del |
| | | Producto 4. |
| 5to. Pago | Producto 5 | 30% del monto total contratado, con la conformidad del |
| | | Producto 5. |

7.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en Lima Metropolitana y en las regiones de donde se seleccionen las universidades para el recojo de información primaria de la Actividad 2 (cuatro a cinco regiones).

7.4 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) y de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).

7.5 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica a la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU).



7.6 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.